

CORFO OFICINA DE PARTES
18-11-2022 00237
LA SERENA

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA "PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO 2022, TIPOLOGÍA "ACTIVA CHILE APOYA COOPERATIVAS", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", DISPONE COMO MODALIDAD LA DE "POSTULACIÓN PERMANENTE" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corto; el Reglamento General de Corto, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020 y por Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regulan el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución (E) N° 691 de 2022, de Corfo, que regula la Tipología "Activa Chile Apoya Cooperativas"; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 259**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la **Resolución (E) N°784**, y la **Resolución (E) N° 100**, de 2021, todas de Corfo y la **Resolución (E) N° 691, de 2022**, de Corfo, que aprobó la Tipología "Activa Chile Apoya Cooperativas".
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, que aprobó la Tipología, en su numeral 9, establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática. Cuando la modalidad de postulación comprenda más de una región, la resolución que la dispone deberá ser dictada por el actualmente denominado Gerente de Redes y Territorios.
3. Que, la Dirección Regional de Coquimbo, en el marco de la Tipología "**Activa Chile Apoya Cooperativas**", del instrumento Activa Inversión, ha resuelto efectuar una primera convocatoria para este año 2022, la cual será focalizada territorialmente en la Región de Coquimbo, mediante la modalidad de postulación permanente.
4. Que los recursos dispuestos para la convocatoria, corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud de los siguientes convenios.

a) Convenio de Transferencia de Capital entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: "Transferencia fortalecimiento de las capacidades de innovación" código BIP 40029266-0, aprobado



mediante Resolución (E) N°57, de 2021, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N°278, de 2021, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo.

5. b) Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre CORFO, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 16 de septiembre de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada: "Transferencia FNDR Recuperación Pymes Región de Coquimbo" Código BIP 40019817-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 53, de 2020, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N°295, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo.
6. c) Convenio de Transferencia de Capital entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: "Transferencia programa de apoyo al desarrollo de la competitividad en plan zonas rezagadas" código BIP 40010799-0, Resolución (A) N° 91, de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo aprobado mediante Resolución (E) N° 458, de 2019, de la Dirección Regional CORFO región de Coquimbo, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2019.
7. Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios con convenio vigente en la Región de Coquimbo, quienes podrán postularlos a través del Sistema Electrónico de ingreso de Proyectos Corfo.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE, el llamado a la "**PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO 2022, TIPOLOGÍA "ACTIVA CHILE APOYA COOPERATIVAS"**", en el marco de la Tipología "Activa Chile Apoya Cooperativas", del instrumento Activa Inversión, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Podrán postular como beneficiarias de un Proyecto Individual, las cooperativas que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos – SII, por las que tributen en la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, reguladas en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974, al menos, 6 meses antes de la fecha de apertura de la respectiva convocatoria.
- b) El objeto de esta Tipología es apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento a cooperativas, para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.
- c) La Modalidad de postulación será la de "Postulación permanente".
- d) La suma total de recursos disponibles para la presente postulación es de hasta **\$377.000.000.- (trescientos setenta y siete millones de pesos)**, de los que hasta **\$343.000.000.- (trescientos cuarenta y tres millones de pesos)** se destinarán a cofinanciar las actividades de los proyectos, y hasta **\$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos)** serán destinados para financiar Gastos de Administración (OH).
- e) El rango de ventas netas anuales que debe registrar el postulante deberá ser superior a UF 2.400 (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) e igual o inferior a UF 100.000 (cien mil Unidades de Fomento).

Para el nivel de ventas se verificará distintas fuentes de información, según el siguiente orden:

- i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas del año calendario t-2.
- ii. Si la cooperativa tuviere un nivel de ventas diferente al rango requerido durante el año t-2, o no contare con ventas en ese año calendario, se verificará el monto de ventas durante el año t-1.
- iii. Si la cooperativa tuviere un nivel de ventas diferente al rango requerido durante el año t-1, o no contare con ventas en ese año calendario, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.

* *t* es el año de la convocatoria



- f) Solo se podrán postular proyectos hasta el 15 de diciembre del año 2022, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.
- g) **Focalización territorial:** Solo se podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Coquimbo.
- 2º Que, la ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 10 (diez) meses, prorrogables. No obstante lo anterior, el plazo total del proyecto (incluidas las prórrogas) no podrá superar los 12 (doce) meses, de conformidad al numeral 12, de las Bases de la tipología “Activa Chile Apoya Cooperativas”.
- 3º Que, Corfo cofinanciará hasta 90% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos).
- 4º A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “Activa Chile Apoya Cooperativas”, aprobadas por Resolución (E) N° 691, de 2022, de Corfo; las del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones; y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.
- 5º La apertura de la postulación permanente será comunicada mediante aviso efectuado en un diario de circulación Regional y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
ANDRÉS ZURITA SILVA
Director Regional CORFO Coquimbo

